



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-146-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N y sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica Encargado, de la Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de nuevo Jefe de los Laboratorios de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del citado Departamento, resaltando que, los docentes postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y reglamentación institucional; a su vez, señala lo siguiente: "(...) En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informó que el DECEM, cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales dos cumplen con los requisitos solicitados, las mismas están asignadas a una Coordinación y una Jefatura. La otra funcionaria está contratada como docente a medio tiempo, quien no cumple con los requisitos. (...)". Recomienda, se considere al primer docente de la terna propuesta y se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0954-M de fecha 30 de mayo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica Encargado, de la Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, realizar el trámite respectivo para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica; a cuyo efecto señala la terna de docentes postulados al cargo, al tiempo de indicar que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-1002-M de fecha 06 de junio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica Encargado, de la Sede Matriz, en alcance al memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0954-M, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda realice la gestión pertinente para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del referido Departamento; para lo cual, cita la terna propuesta para dicho cargo y señala que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2750-M de fecha 08 de junio de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales propuesta para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2407-M de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención a la solicitud relacionada con el proceso para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-2847-M de fecha 14 de junio de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se cumpla con el proceso reglamentario correspondiente para que se proceda a la designación respectiva, a través de Orden de Rectorado. Para el efecto, cita la terna de docentes postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1085-M de fecha 15 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al proceso para la designación de Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado, para lo cual presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. José Fernando Olmedo Salazar, Magíster, Jefe del citado Laboratorio del Departamento en mención; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

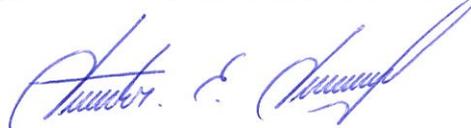
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. José Fernando Olmedo Salazar, Magíster, Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-012-ESPE-a-1, de fecha 27 de enero de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Jefe de Laboratorio de Mecanismos, Robótica Industrial, CAD CAM CAE y Automatización Mecatrónica, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 20 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCOC